

**III. OTRAS DISPOSICIONES****COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

**12742** *Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones graves impuestas a Ahorro Corporación Gestión, SA, SGIIC.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a la entidad Ahorro Corporación Gestión, SA, SGIIC por la comisión de dos infracciones graves tipificadas en las letras b) y n) del artículo 81 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 94.3 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de junio de 2012 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

1. Imponer a Ahorro Corporación Gestión, SA, SGIIC, por la comisión de una infracción grave tipificada en el artículo 81 n) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, según redacción vigente al tiempo de su comisión, por presentar deficiencias en su organización administrativa y contable y en sus procedimientos de control interno, habiendo transcurrido el plazo concedido al efecto para su subsanación, una sanción de multa por importe de 125.000 euros (ciento veinticinco mil euros).

2. Imponer a Ahorro Corporación Gestión, SA, SGIIC, por la comisión de una infracción grave del artículo 81 b) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, según redacción vigente al tiempo de su comisión, por la falta de publicidad de la información que debe rendirse a los partícipes y al público, una sanción de multa por importe de 50.000 euros (cincuenta mil euros).

Madrid, 26 de septiembre de 2012.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.